

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA

El Peñón - Cundinamarca, 14 de diciembre de 2022.

Naturaleza del Proceso: PERTENENCIA

Radicado bajo el número: 252584089001-**2020-00008**-00.

Demandante: **JUAN ANTONIO ÁLVAREZ y OTROS**

Demandados: PABLA O PAUBLA BUSTOS BERNAL y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se tiene que, la apoderada de la parte actora solicita que, en ejercicio de la facultad de saneamiento que le asiste a esta sede judicial, se integre debidamente el contradictorio, excluyendo del mismo como demandado a JOSE ANTONIO ÁLVAREZ BELTRAN, quien falleció, por ser padre de los demandantes. Para el efecto, aportó el registro de defunción del prenombrado y los registros civiles de nacimiento de los demandantes.

Igualmente, pide que, se ordene el emplazamiento del extremo pasivo.

Al respecto, el Despacho avizora que, mediante el auto del 22 de julio de 2020, se resolvió entre otras cosas, vincular como litisconsorte necesario por pasiva al señor JOSE ANTONIO ÁLVAREZ BELTRAN, tras encontrarse su nombre inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto del proceso. No obstante, con la documental que presentan los demandantes, se determina que aquél es su padre, por lo que su vinculación no puede darse al proceso como demandado, sino, como demandante.

Ahora bien, dado su fallecimiento, lo que corresponde es vincular a sus Herederos Indeterminados, en calidad de **litisconsortes necesarios por activa**, para entender trabada la Litis en debida forma. En consecuencia, se ORDENA la vinculación de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ANTONIO ÁLVAREZ BELTRAN**.

Por otra parte, dada la manifestación hecha bajo la gravedad de juramento respecto al desconocimiento del lugar de notificación de **PABLA O PAUBLA BUSTOS BERNAL, FELICIANO BUSTOS LOZADA y SUSANA GARCÍA DE BUSTOS**, se ordena su **emplazamiento**, conforme a las previsiones de los artículos 108 y 293 del C.G.P. y 10° de la Ley 2213 de 2022.

Por la Secretaría del Despacho procédase de conformidad.

En los mismos términos, **emplácese** a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ANTONIO ÁLVAREZ BELTRAN**.

NOTIFÍQUESE,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
JUEZ

FELIZ NAVIDAD Y PROSPERO AÑO 2023.

Hoy **15 de diciembre de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada, bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial N° **067/2022**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df53104c79da64c215c20b91692a3c6c9b01fb791bca7c0751aa55e3605f91b**

Documento generado en 14/12/2022 11:36:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>